Mer

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

ORDER DESCRIBER 50 237/73 = Pre D v = 5. Cook = pareo 1973

ASUNTO: OBRAL DECLARADAS DESIENTAS

L-INIXODICCION

desientas cierto número de obras sacadas a licitación aconsejó en Abril de 1972 la redacción de la Orden Circular nº 231/72 C.

La experiencia conseguida durante un año de vigencia y las recomendaciones formuladas por alcumos Organos de la Administración sobre el asunto en cuestión aconsejan su modificación, especialmente en cuanto corresponde a su apartado 3.

2.- OBJETO

El objeto de esta Orden Circular es dar normar a los Servicios dependientes de esta Dirección General de Carreteras para su actuación si una -- obra sacada a licitación no llegara a adjudicarso.

3. - NORMATIVA DE ACTUACION

3.1. En el caso de que una obra objeto de licita - ción no se adjudicase por alguna de las causas mencionadas en el punto 8 del Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado, - esto es: por falta de licitadores, porque las proposiciones presentadas no se declaren simi-

3.2.— Las invitaciones se ajustarán al modelo que se adjunta, como anexo, a esta circular y se cursarán, oficialmente y como mínimo, a tres (3) empresarios que se estimen capacitados para realizar las obras en cuestión. En caso de que no puedan o no deban cursarse invitaciones a tres (3) empresarios se justificará debidamente este extremo al enviar la oportuna propuesta de adjudicación.

A la vista de las proposiciones recibidas, se elegirá el empresario que, a juicio del Servi cio, debe ejecutar la obra, que será el que formuló la oferta más económica salvo que, motivadamente, se informe lo contrario.

Recibida la documentación pertinente del enpresario elegido, la Jefatura Regional o Provin-- CLAL Competente enviará a esta Dirección General
Labeli ectón General de Proyectos y Obras o Subdi

Leocrop General de Conservación y Explotación, en

su caso), con su informe, copia autorizada de la
Levitación, las proposiciones y contestáciones ha
bidas, relación detallada de las ofertas recibidas

con expresión del empresario elegido, copia autori

zada de la fianza provisional constituída por éste

1, en su caso, la documentación acreditativa de ha

Elarse clasificado en los grupos y sub-grupos y ca

Legoría exigidas, en la forma que prescribe la Or
Tien del Ministerio de Hacienda de 16 de Noviembre

de 1972 (B.O. del Estado de 18 siguiente).

3.3.— Si no lograse la adjudicación directa conforme a lo expresado anteriormente, el Servicio solicitará de esta Dirección General (Subdirección General de Planificación o Subdirección General de Conservación y Explotación, en su caso), la autorización necesaria para proceder a modificar el proyecto que sirvió de base a la licitación. Debe entenderse que el crédito correspondiente a la obra declarada desierta quedará liberado a partir de esta petición y, por consiguiente, la contratación del nuevo proyecto modificado seguirá, en el momente oportuno, la tremitación normal reglamentaria.

4. - DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden Circular nº 231/72 C

5. - MEARACIONES

Para cualquier aclaración de esta Orden Circular, los Servicios deben dirigirse a la Subdirec cira General competente o al Servicio de Contratacira según el punto concreto de que se trate.

EL DIRECTOR GENERAL.

Ilmos. Sres. Subdirectores Generales

Ilmos. Sres. Inspectores Regionales

Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes Regionales

Ilmos. Sres. Jefes de Servicio

Almos. Sres. Jefes de Sección

Sres. Ingenieros

ATEXO A LA ORDEN CIRCULAR Nº 237773

(PyO y S. Cont.)

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en estas oficinas en horas hábiles de trabajo.

En caso de que le interese, se servirá formular la ofer ta según el modelo adjunto; si fuese elegido por esta Jefatu ra, deberá constituir en su día la fianza provisional (2% - del presupuesto de contrata) y, en su caso, acreditar hallar se debidamente clasificado en los grupos, sub-grupos y categorías exigidos en el Pliego.

En cualquier supuesto, le ruego contestación o acuse de recibo.

EL INGENIERO JEFE,

MODELO DE OFERTA

en nombre de
en nombre de provincia de con domicilio en provincia de
con domicillo en
según reocumento nacional de identidad nº acepta
seguindocumento nacional de Identidad na
la invitación formulada por esa Jefatura en fecha
y, para el caso de que se autorice la contratación directa de
las obras "

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas -
con sujeción a las condiciones y requisitos que figuran en el
correspondiente pliego de cláusulas administrativas particula
res por la cantidad de
(expresar claramente en letra y en número la cantidad de pese
tas, sin céntimos, por la que se compromete a ejecutar las
obras).
ensensensens de essensens de essens
(fecha, firma y sello si se trata de 30.
ciedad)

BEAR OF THE PROPERTY OF